

**Constancia de Secretaría:** Manizales, dos (2) de abril de 2024. A despacho de la señora Juez informando que por auto del 29 de enero del presente año se fijó fecha para audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., para ser realizada el día 4 de abril, la cual debe ser reprogramada debido a la prescripción de títulos que debe realizar el Despacho y tiene como fecha límite el próximo 8 de abril de 2024.

Sírvase Proveer,



**ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO**  
Oficial Mayor

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**  
**Manizales, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Conforme a la constancia secretarial, en virtud a la necesidad del despacho para finalizar el proceso de prescripción de depósitos judiciales, además de atender una serie de asuntos constitucionales urgentes, se procede a reprogramar la fecha para la **AUDIENCIA** prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P. que había sido señalada en auto del 29 de enero de 2024, indicando que la misma se llevará a cabo el próximo **JUEVES ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte nuevamente a las partes que es su obligación asistir a la audiencia virtual, en compañía de sus apoderados, para rendir interrogatorio, intentar la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia, la inasistencia injustificada por el demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por la parte demandada y por los demandados hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda y por ambas partes, sin que se justifique la inasistencia, dará lugar a declarar terminado el proceso (Artículo 372, numeral 4, C.G.P.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE**  
**JUEZ**

Auto notificado por estado de 4 de abril de 2024

Firmado Por:  
Manuela Agudelo Aguirre  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Manizales - Caldas

Código de verificación: 98894b5f27462d30d9c494e81790717454cdec2b20ea368afc4dcb5bc5a957db

Documento generado en 03/04/2024 03:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>